

EXPDTE. N°: 9/2006 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo

EXTRACTO: Modifica los artículos 8° y 10 de la ley n° 3831, de creación del Boleto Estudiantil.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las observaciones de formas efectuadas por el Departamento de Gestión Legislativa, obrante a fs. 7 a 10.-**

SALA DE COMISIONES

MILESI DIETERLE MACHADO PAPE SARTOR TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Noviembre de 2006